

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15686		1	2 - 2
3	Modificado transferencia crédito partida protección familia.pdf	9145045_20200910_141438.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9145096_20200910_141438.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	9145098_20200910_141438.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9145430_20200910_141438.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15686

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 10-09-2020 14:14:38)

ASUNTO: Transferencia de crédito a la partida protección a la familia

Resguardo del documento: Modificado transferencia crédito partida protección familia.pdf

SHA1: F7B524FFF1F5FF2031FCD8CC4A9A482882DD8CA0

CSV: 718E1E7844675CFBE72C Fecha de inserción : 10-09-2020 08:45:09

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: B5EE8AD20D6F6678BDD30A1F7072EE42F1281C31

CSV: E3BDE541E20AB1552AF1 Fecha de inserción : 10-09-2020 08:54:20

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA1: BEEE77D38AC4414222E4C178810EEFB65DA97FA9

CSV: E32EAA593D22670FB65E Fecha de inserción : 10-09-2020 08:54:27

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: D27B7939B91A460FC9EA843943B939580C5C4E3D

CSV: 958CC83589AFB36E5C46 Fecha de inserción : 10-09-2020 09:04:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MDCG/mcgI
Expte GEX. 2020/15686

PROPUESTA QUE REALIZA LA TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LA PARTIDA 44-231-48014 DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612.

Considerando que en la actual situación de crisis socio-sanitaria motivada por Covid 19, el gasto de la partida 44-231-48014 Programa de protección a la familia, se ha visto desbordado tratando de hacer frente a la especial situación de vulnerabilidad económica que ha afectado a un importante número de personas y familias de nuestro municipio, se valora la necesidad de reforzar la mencionada partida con crédito procedente de la partida 44-231-22612, en concreto parte del crédito retenido para el desarrollo de los módulos ocupacionales que no van a reanudarse a lo largo del presente año, así como el crédito previsto para el reconocimiento a los mayores en la feria de "El Santo". En base a ello,

Propongo se realice una transferencia de crédito por importe de 23.385,28 € (crédito retenido actualmente para monitoria módulos ocupacionales 13.385,28 € + 10.000 € retenidos para el reconocimiento a los mayores en la feria)) de la partida de Programas de Servicios Sociales 44-231-22612, a la partida de Subvenciones de protección a la familia 44-231-48014.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Centro Municipal de Servicios Sociales C/. Altillos nº 17 – Tfno.: 957 65 47 22.- Fax 957 65 65 27 – 14550 MONTILLA (Córdoba), ss@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

718E 1E78 4467 5CFB E72C



718E1E7844675CFBE72C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 10/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 46-20 GEX 15686/2020
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto
AYUDAS PROTECCIÓN A LA FAMILIA

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde de Bienestar Social vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/9/2020

Código seguro verificación (CSV) E3BD E541 E20A B155 2AF1



E3BDE541E20AB1552AF1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 46-20 GEX 15686/2020
**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto
AYUDAS PROTECCIÓN A LA FAMILIA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 46/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E32E AA59 3D22 670F B65E



E32EAA593D22670FB65E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/9/2020



DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 46/2020 (GEX 15686/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vista la necesidad de habilitar crédito para atender a las nuevas necesidades que se están dando en nuestra sociedad, consecuencia de la crisis sanitaria, y de cara a la concesión de ayudas de carácter social de protección a la familia,

Vista según propuesta de la TTE. Alcalde de Bienestar social

Visto el informe de Intervención

Siendo la aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducible sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES...23.385,28	44-231-48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA.....23.385,28

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

958C C835 89AF B36E 5C46



(95)8CC83589AFB36E5C46

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/9/2020
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/9/2020